



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Firma manuscrita]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 002231

LA PLATA, 23 JUN 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1197214/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio de Publicidad Institucional Radial mensual, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, según descripción y especificaciones en anexo adjunto, con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 1112/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del Servicio de Publicidad Institucional Radial mensual, durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre de 2022, conforme descripción y especificaciones de anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional del Art. 156 inc. 4 L.O.M..

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dicho servicio a la firma: LA 98 LP DE SAUL O APOLINAIRE Y ESTELA M. FERNANDEZ DE RAINGO quien cotiza el único ítem la suma total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$12.000.000,00) siendo esta la única oferta tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 866/2022.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 866/2022 prevista en el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: LA 98 LP DE SAUL O APOLINAIRE Y ESTELA M. FERNANDEZ DE RAINGO: Ítem 1, por única oferta, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 (\$ 12.000.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

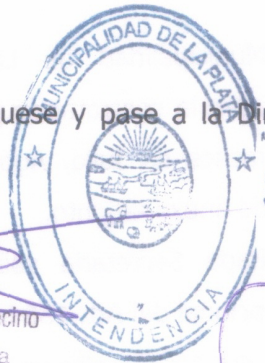
ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

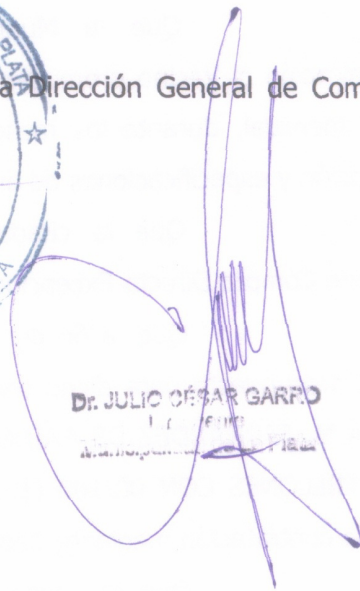
ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-


MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata




DR. JULIO CÉSAR GARFÓ